

## NOTA DE PRENSA

**LA FUNDACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN MANTIENE ABIERTO HASTA OCTUBRE EL PLAZO PARA QUE LAS ENTIDADES LOCALES QUE TRABAJAN EN PROYECTOS CONMEMORATIVOS DEL V CENTENARIO DE LA GUERRA DE LOS COMUNEROS PUEDAN OPTAR A FINANCIACIÓN**

**La Fundación de Castilla y León, impulsora del proyecto «El tiempo de la libertad. Comuneros V Centenario» y convencida de la importancia de trabajar de la mano con quienes quieran conmemorar los 500 años de la guerra acaecida en 1521, ha abierto el plazo para la presentación de proyectos por parte de las entidades locales. De este modo, hasta el próximo 4 de octubre estas podrán enviar sus propuestas para optar a la financiación comprometida por la institución, que oscilará entre los 500 y los 10.000 euros por iniciativa.**

La Fundación, que cuenta con una dotación presupuestaria global de 150.000 euros repartidos en tres anualidades, estudiará cada uno de los proyectos y, siempre primando los criterios de calidad y originalidad, así como el carácter expreso del vínculo que mantengan con los hechos históricos que se conmemoran, apoyará cada uno de las propuestas seleccionadas con un mínimo de 500 y un máximo de 10.000 euros.

En este sentido, el quinto centenario de la guerra de las Comunidades en su conjunto o cualquiera de los acontecimientos históricos concretos que tuvieron lugar con ocasión de la misma son los ejes sobre los que deben de sustentarse los proyectos que impulsen las entidades locales, que pueden centrarse, según se recoge en las bases de la convocatoria, en actividades de recreación histórica, producciones audiovisuales, productos multimedia, iniciativas de recuperación, puesta en valor o dinamización del patrimonio cultural y organización de muestras temporales y/o itinerantes u otras experiencias expositivas.

Asimismo, se contempla la posibilidad de financiar encuentros, jornadas técnicas, ciclos de conferencias o congresos, tanto en formato presencial como online; itinerarios culturales; organización de ferias y mercados de carácter histórico; concursos o certámenes de cualquier modalidad creativa; conciertos, espectáculos audiovisuales y representaciones teatrales; actividades didácticas y con escolares; apertura a la visita pública de nuevos espacios culturales y/o

patrimoniales; mejoras en la gestión y modernización de recursos culturales existentes o intervenciones arqueológicas, entre otras.

## PUEDEN PARTICIPAR TODAS LAS ENTIDADES LOCALES

Cualquiera de las entidades locales de Castilla y León podrá presentar proyectos a esta convocatoria, que admite la posibilidad de subvencionar iniciativas respaldadas por varias. Las actividades propuestas deben describirse de manera detallada en una memoria que, junto a la solicitud, disponible en [www.milquinientosveintiuno.es](http://www.milquinientosveintiuno.es), deberá recoger, al menos, la entidad o entidades locales promotoras, el título del proyecto o actividad; su objeto y contenido; un cronograma detallado con todas las fechas relevantes para la realización del proyecto y el impacto previsto mediante indicadores como el número de usuarios, el ámbito territorial de influencia o la extensión temporal, entre otros.

Asimismo, el informe que se evaluará tiene que acompañarse de un presupuesto detallado de ingresos y gastos del proyecto o actividad en el que, además, debe de figurar cada fuente de financiación de la que se obtendrán los ingresos, y de un certificado del secretario de la entidad local promotora o coordinadora en el que garantice la disponibilidad de los fondos propios necesarios para ejecutarlo.

Las solicitudes podrán remitirse a la Fundación de Castilla y León hasta las 23.59 horas del domingo 4 de octubre de 2020 al correo electrónico [fundacion.decastillayleon@ccyl.es](mailto:fundacion.decastillayleon@ccyl.es) (en este caso, la documentación se adjuntará montada en un único archivo en formato PDF no superior a diez megabytes y designado con el nombre de la entidad local promotora o coordinadora) o por correo postal certificado a la sede de la Fundación, sita en plaza de las Cortes de Castilla y León, 1 de Valladolid (CP. 47015). En este caso, deberá incluirse la solicitud junto con toda la documentación requerida, en papel y en formato digital, en un único sobre, en cuyo exterior deberá hacerse constar la expresión «V Centenario. Programa de patrocinio de entidades locales». Además, deberá anunciarse a la Fundación el envío de la documentación a través de un correo electrónico que se acompañará de la justificación de la fecha y hora de imposición del envío el mismo día en que se realice.

## INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

La evaluación y selección de los proyectos correrá a cargo de un comité de selección compuesto por el presidente del patronato de la Fundación de Castilla y León, Luis Fuentes, que actuará como presidente; los dos representantes de

la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León presentes en el patronato; el director de Administración Local de la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León, Héctor Palencia Rubio; el comisario del proyecto «El tiempo de la libertad. Comuneros V Centenario», Salvador Rus Rufino, y el director de la Fundación, Juan Zapatero, quien actuará como secretario, con voz, pero sin voto.

Con el fin de agotar la partida presupuestaria asignada, el comité ordenará los proyectos de mayor a menor puntuación y propondrá a la Dirección de la Fundación que conceda a los mejor valorados el apoyo que soliciten, consistente en una cuantía económica que no podrá superar el 50% del presupuesto total. Además, el respaldo a las iniciativas de las entidades locales contempla la inclusión de las seleccionadas en todas las actuaciones de promoción y divulgación del proyecto «El tiempo de la libertad. Comuneros V Centenario» y el asesoramiento del comité científico y académico del proyecto para garantizar su rigor histórico.

Tras la realización de la actividad, la entidad local beneficiaria deberá presentar a la Fundación una justificación que acredite el completo desarrollo y ejecución del proyecto seleccionado y el cumplimiento de las obligaciones asumidas en el convenio de colaboración que se suscribirá.

Cabe recordar que, con el fin de ahondar en el proceso histórico que se fraguó en los años 1520 y 1521 fruto de la exigencia del rey Carlos I de crear un impuesto para sufragar los gastos de su elección como Emperador, el proyecto «El tiempo de la libertad. Comuneros V Centenario» trabaja en un programa de actividades que aborda las áreas académica, divulgativa y colaborativa para profundizar y promover la investigación científica sobre el tema, acercarlo a la sociedad y trabajar junto a las entidades que vayan a conmemorar la efeméride.